V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

20695 *Extracto de la Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan 8.350 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado y del curso sobre el desarrollo de la función directiva. Segunda convocatoria 2025.*

BDNS(Identif.):836694

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836694)

Primero. Beneficiarios:

Para solicitar uno de los cursos de formación permanente del profesorado, los candidatos deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a. Ser funcionario docente de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.

b. Ser funcionario docente en servicios especiales.

c. Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna situación que pueda ser asimilada a las descritas en los apartados a y b.

d. Ser personal especializado de apoyo en un centro sostenido con fondos públicos donde se imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

e. funcionarios docentes adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación Formación Profesional y Deportes

Requisitos específicos para solicitar el curso "El desarrollo de la función directiva":

a. Ser funcionario de carrera de alguna de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y haber sido nombrado como tal con anterioridad al 1 de septiembre de 2020.

b. No estar acreditado ni habilitado para ejercer la función de la dirección.

Todos los participantes, independientemente del tipo de curso que soliciten, deben reunir, además, los perfiles que se especifican en cada uno de ellos.

Segundo. Objeto:

La resolución tiene como objeto la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de 8.350 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado y del curso

cve: BOE-B-2025-20695
Verificable en https://www.boe.es

sobre el desarrollo de la función directiva

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima destinada a financiar esta convocatoria será de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (597.585,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.04.322L.489.02 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Habrá un único plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales,contados a partir del primer día hábil tras la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de mayo de 2025.- Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

ID: A250026564-1

cve: BOE-B-2025-20695
Verificable en https://www.boe.es